

# Recuso de Inconformidad

## 151/2017

### y su acumulado RIN 152 /2017

Promovido por:

- PRD
- MORENA

En contra de:

- Los resultados consignados en las actas de cómputo municipal
- Los resultados consignados en el acta de cómputo final
- Las determinaciones sobre el otorgamiento de la constancia de mayoría a los candidatos de la coalición PRI-PVEM
- La declaración de validez de la elección en el mpio. de Chicontepec, Ver.



## Agravios

### PRD

**Nulidad de la elección:**

- Rebase de gasto de campaña en un 5% del autorizado
- Utilización de símbolos religiosos
- Entrega de despensas en distintas comunidades
- Violencia generada por la presencia de un comando de 5 camionetas, quienes visitaron la mayoría de las casillas
- La supuesta compra de votos efectuada en la comunidad Granadilla

**Nulidad de casillas específicas:**

- Recepción de la votación por personas distintas a los facultados por el Código
- Haber mediado dolo o error en el escrutinio y cómputo
- Ejercer violencia física o presión sobre miembros de la mesa directiva de casilla o sobre los electores
- Irregularidades graves durante la jornada electoral

### MORENA

**Nulidad de la elección:**

- Clima de terror e inseguridad orquestado por PRI y PVEM, con la finalidad de inhibir el voto
- Compra de voto, por parte de PVEM
- Intimidación de los electores
- El día de la jornada electoral golpearon y "levantaron" al candidato de MORENA

**Nulidad de casillas específicas:**

- Haber mediado dolo o error en el escrutinio y cómputo
- Realizar el escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por el consejo distrital respectivo
- Irregularidades graves durante la jornada electoral

## Conclusión

- Son PARCIALMENTE FUNDADOS los agravios vertidos en el presente recurso de inconformidad.
- Se declara la NULIDAD DE LA VOTACIÓN recibida en las casillas 1361 básica y 1361 contigua 1, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia, en consecuencia, son válidas las demás casillas impugnadas.
- Se MODIFICAN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS en los resultados del acta de cómputo municipal de la elección del Ayto. mencionado, para quedar en los términos precisados en el considerando octavo de la presente sentencia; mismo que sustituye las respectivas actas de cómputo municipal, para los efectos legales correspondientes.
- Se CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, así como la expedición de la constancia de mayoría y validez a la fórmula de candidatos postulada por la coalición PRI-PVEM.

